

KLK ELECTROMATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Al haber observado error en la convocatoria de Junta general extraordinaria realizada mediante publicaciones en el BORME número 50, de fecha 12 de marzo de 2007, y en el Diario El Comercio de 10 de marzo de 2007, se desconvoca, anula y deja sin efecto alguno tal convocatoria que estaba establecida para el día 24 de marzo de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, La Juvería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria, se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la sociedad KLK Electromateriales, Sociedad Anónima, que se celebrará el día 28 de abril de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, La Juvería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance aproximado del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2006, complementado con la documentación que corresponda según legislación tributaria e informe de la Dirección General.

Segundo.—Presentación a la Junta y, en su caso, ratificación de un nuevo Plan de Organización y Organigrama, si existen, con detalle de sus principios reguladores.

Tercero.—Informe sobre nuevas contrataciones, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su caso, nombramiento de interventores.

Se informa a los señores accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 16 de marzo de 2007.—Don Juan M.^a Urquiola Permisán, Presidente del Consejo de Administración.—15.209.

LIMPIEZAS LLANERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Hanna Voloshyn, frente a «Limpiezas Llanera, Sociedad Limitada», CIF n.º B-74074923, sobre despido, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Limpiezas Llanera, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 3484,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—13.341.

MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 20 de marzo de 2007 sobre la Junta General Extraordinaria de la compañía se incurrió en error y donde decía «cambio de domicilio a la calle Clara del Rey, 42», debe decir «cambio de domicilio a la calle Clara del Rey, 41».

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Consejo de Administración. Presidente, Manuel Salvador Amorós.—15.232.

MANUFACTURAS E INDUSTRIAS TEXTILES AGRUPADAS, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 41/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Daniel Peña Bendicho, contra la empresa «Manufacturas e Industrias Textiles Agrupadas, S. A.», con CIF n.º A-25004730, sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 60.888,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.421.

MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. A. (Sociedad escindida)

MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. L. DIMAQVIN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 5 de marzo de 2007, la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Maquinaria para Bodegas, S.A.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 17 de febrero de 2007 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón, 6 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Antonio García Baños.—13.277. y 3.ª 21-3-2007

MARMORATA INGENIERÍA Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1238/2006 y acumulado número 1519/2006, de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Carmen Atenza Pina y Carmen Cascón Alonso, respectivamente, contra Marmorata Ingeniería y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de marzo de 2007 por el que se declara a Marmorata Ingeniería y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 25.671,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—13.534.

MARTÍN SUQUÍA, S. L.

Edicto

Doña M.^a Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.^a Paz de la Rubia Gómez Morán contra la empresa Martín Suquía, S.L., con CIF/NIF B-74096843, sobre despido, se ha dictado en fecha quince de junio de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Martín Suquía, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 7.459,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.^a Nieves Álvarez Morales.—13.340.

MARÍA DEL MAR CAMPO GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

D.^a M.^a Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Jorge Fernández González, contra «María del Mar Campo González», con CIF/NIF 13766182-S, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «M.^a del Mar Campo González» en situación de insolvencia total por importe de 1.326,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.^a Nieves Álvarez Morales.—13.326.

MEDIC SUPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 153/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Concepción Lozano Osorio, contra la empresa Medic Support, SL, con CIF n.º B-25228453, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12 de enero de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.293,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.431.

MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

ENRIESPA INMOBILIARIA, S. L.

HACIENDA MARBELLA, S. L.

MONTEALTO DE AÑORETA

GOLF, S. L.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsa-